Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CATORZE

amplia y Bastante qual conbenga y Pro[duzco en]
tre en poder de mayordomo de Propios
Corres el N.O. Sn. Carlos acordado.

La Ciudad acuerda q se despache Sn portero aquel dia q
tado de campo traigan los Regidores del alta Sierra
nia Destre Ayuntam.to y que fho se cite General.te a todos
los cau.los Vecinos para el primer Cabildo Ordinario q se
de Resolver sobre el Repartim.to del Ultimo donativo q
con Apercibim.to al caballero q no asistiere q lo para
za la Resolucion q se tomare el mismo perjuicio q si se
hallase presente ademas de ser de cuenta y Riesgo la
detencion q hubiera de sup.ca al señor Corregr. asi lo mande
y entendido q dho señor mando se guarde y cumpla
lo q esta dispone la Ciudad acuerda

El señor Corregidor puso en noticia desta Ciudad como
ayer q recibaron Dore del Corriente con el motivo
de hauerse embiado con Una tambor del Regim.to q esta
lla de Guarnicion en esta plaza q el señor Governador
de las armas de ella Una patente de Una embarcazon
q hauia arribado a este puerto para lo que constando los
testimonios dados q el presente Escribano y Pedro de
Sola q los de S.M. q el thenor de ambos es el Sig.te

=Aqui los testimonios=

Entendido q esta Ciudad. Dixo q combiniendo dar
quenta a S.M. del echo q q ello se manifiesta para q se
sirua mandar a dho señor se contenga sin pasar a se
mejantes tropelias. acuerda q los Regidores Joseph Garcia
Machuelo, D.n Nicolas Montanaro q q en nombre q
sus comitentes hagan Representacion a S.M. acompañan
do con ella traslado de los dichos testi-
monios y demas Justificaciones q se
han hecho por la Ciu.d del señor